



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de marzo de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional y el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de los límites establecidos por ley;

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución y obligación del Concejo Municipal, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y, en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 101° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2019, establece que las Comisiones Ordinarias, son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Su duración es de un año y abarcan las principales áreas de las Municipalidad.

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2020, en la estación Orden del Día, los integrantes del Concejo Municipal, presentaron sus propuestas para la Conformación del Cuadro de las Comisiones Permanentes, para el año fiscal 2020, la misma que sometida a votación quedó conformado por un Presidente, un vicepresidente y un secretario, para comisión.

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los integrantes del Concejo Municipal, aprobaron por MAYORÍA el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2020, el mismo que queda conformado por nueve (9) comisiones, integradas de la siguiente forma:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Presidente	:	Lic. Brigitte Estrella Bohórquez Blanco
Vice Presidente	:	Q.F. Hebert Amado Quiroz Almeyda
Secretario	:	Prof. Daniel Manuel Ramos De los Ríos

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RENTAS.

Presidente : C.P.C. Smith Petylu Jáuregui Rojas
Vice Presidente : Abog. Paulo César Uculmana Mendoza
Secretaria : Nidia Karina Pérez Goitia

3. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Presidente : Dr. José Vidal Soldevilla Canales
Vice Presidente : Benito Ignacio Juárez Limachi
Secretario : Rafael Darío Campos Flores

4. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente : Q.F. Hebert Amado Quiroz Almeyda
Vice Presidente : Dr. José Vidal Soldevilla Canales
Secretario : C.P.C. Smith Petylu Jáuregui Rojas

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.

Presidente : Prof. Daniel Manuel Ramos De los Ríos
Vice Presidente : Q.F. Hebert Amado Quiroz Almeyda
Secretario : Benito Ignacio Juárez Limachi

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidente : Rafael Darío Campos Flores
Vice Presidente : Abog. Paulo César Uculmana Mendoza
Secretaria : Lic. Brigitte Estrella Bohórquez Blanco

7. COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

Presidente : Nidia Karina Pérez Goitia
Vice Presidente : Prof. Daniel Manuel Ramos De los Ríos
Secretario : C.P.C. Smith Petylu Jáuregui Rojas

8. COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO E IMAGEN INSTITUCIONAL.

Presidente : Benito Ignacio Juárez Limachi
Vice Presidente : Rafael Darío Campos Flores
Secretaria : Lic. Brigitte Estrella Bohórquez Blanco

9. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MAESTRANZA Y PRODUCCIÓN.

Presidente : Abog. Paulo César Uculmana Mendoza
Vice Presidente : Dr. José Vidal Soldevilla Canales
Secretaria : Nidia Karina Pérez Goitia

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, NOTIFICAR el presente acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes y a los integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento y cumplimiento; y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, el artículo 122° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad, correspondiente a la Conformación de las COMISIONES DE REGIDORES de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

